

Recomendaciones para nombrar y escribir sobre **Pueblos Indígenas** y sus lenguas



















Desde la voluntad de generar políticas con pertinencia cultural hacia los pueblos originarios, el Ministerio de las Culturas, las Artes y al Patrimonio ha incorporado distintos aspectos que parten desde lo más básico, que implica el nombrar y escribir correctamente respecto de los pueblos originarios.

Este es el caso del presente documento "Recomendaciones para nombrar y escribir sobre pueblos indígenas u originarios", herramienta construida en base al trabajo con pueblos indígenas y pueblo afrodescendiente, y que tiene como fin aportar a un ejercicio de reeducación que nos permita dialogar desde un lugar de respeto entre iguales.

El referirse a los pueblos originarios de una forma equívoca, o bien, derechamente no nombrarlos, ha sido una manera de negar su cultura e identidad. En este sentido, el hecho de mencionarlos correctamente, es ante todo, un acto de reconocimiento y de visibilización en la sociedad actual.

Por ello es importante respetar la autodenominación, es decir, las formas en que los distintos pueblos prefieren ser llamados, lógica desde la que el Departamento de Pueblos Originarios (DEPO) construye las siguientes recomendaciones.

A continuación presentamos algunos consejos a seguir, al momento de abordar un texto o locución referido a los pueblos indígenas:

Primero, se debe utilizar el sustantivo **pueblo** antes del nombre propio de cada pueblo, que será escrito con mayúscula:

Pueblo Aymara	
Pueblo Quechua	
Pueblo Colla	El Ministerio de las Culturas asume esta escritura, ya que así es como mayoritariamente se autoidentifican en los territorios que habitan hoy. Sin embargo, también se utiliza la escritura "kolla", pues así fue como los(as) representantes se autoidentificaron en el cierre de la Consulta Previa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) el 2015.
Pueblo Diaguita	
Pueblo Atacameño o Lickanantay	Según las organizaciones que participan en el Programa DEPO, prefieren que la denominación sea "pueblo Atacameño o Lickanantay", utilizando al mismo tiempo las dos posibilidades. Sin embargo, la segunda denominación se puede encontrar escrita de distintas formas. La escritura aquí indicada fue indicada por las organizaciones de San Pedro de Atacama.
Pueblo Rapa Nui	Es recomendable no llamar a los miembros del pueblo Rapa Nui como "pascuenses", pues se trata de una denominación impuesta y que hoy es asumida como una ofensa por una parte importante de este pueblo.
Pueblo Mapuche	Al referirse a comunidades mapuche específicas, se debe mencionar la identidad territorial correspondiente, según ellos la identifiquen. Por ejemplo, se recomienda especificar si se trata del pueblo Mapuche Lafkenche/ Pehuenche o Huilliche. Asimismo, también existe la autodenominación"moluche" en la zona central de la Región del Biobío.
Pueblo Kawésqar Pueblo Yagán	El 9 de agosto de 2016 los pueblos australes se reunieron en Punta Arenas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y redactaron 64 propuestas. En el punto 7 demandaron: "Modificación en la forma de identificación del pueblo Kawésqar, no kawashkar ni alacalufe y el pueblo Yagán, no yámana".
Pueblo Afrodescendiente	De acuerdo al Convenio 169 de la OIT, por cumplir la condición de pueblo tribal, y porque forman parte de las identidades culturales presentes en Chile, este pueblo fue considerado en la Consulta Previa del CNCA y hoy participan activamente del Programa DEPO.

	Cabe señalar que, en un debate en desarrollo en la región de Arica y Parinacota, las organizaciones utilizan las denominaciones pueblo Afrodescendiente y pueblo tribal Afrodescendiente.	
Comunidad Chango	La comunidad Chango en la Región de Atacama, no reconocidos como pueblo indígena por la Ley 19.253, solicitó ser parte de la Consulta Previa del Consejo de la Cultura y participó de todo el proceso. Hoy participan activamente del Programa DEPO.	

Se aplica mayúscula en el nombre de cada uno los pueblos, por tratarse de un nombre propio y porque así es como lo escriben los miembros de los pueblos en los documentos con los que se trabaja en el marco del Programa DEPO.

Cabe mencionar que se escribirá con mayúsculas cuando se trate del nombre del pueblo y del territorio Rapa Nui. Cuando el texto se refiera a la cultura, la lengua o cualquier acepción relacionada, se escribirá con minúscula.

Asimismo, se recomienda llamar al territorio como Rapa Nui y no como "Isla de Pascua", ya que es considerado como ofensivo por parte del pueblo Rapa Nui.

Ejemplos adecuados:

El **pueblo Aymara** en Chile se encuentra principalmente en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

Los primeros contactos entre el **pueblo Kawésqar** y los navegantes extranjeros datan del siglo XVI.

Ejemplos no recomendables:

Los mapuches se encuentran asentados principalmente en el centro-sur del país.

Los Kawésqar o **alacalufes** viven en el extremo sur de Chile.

En Rapa Nui habitan cerca de 3 mil pascuenses.

Como se observa, no se aplica la "s" final en el gentilicio. Sin embargo, para el pueblo yagán, ellos sí utilizan la denominación "yaganes".

Ejemplos adecuados:

Federico Pate Tuki es reconocido por todos los rapa nui.

Organizaciones y comunidades mapuche se reunieron a conmemorar un nuevo wetripantu.

Para referirse de forma general a los pueblos, pueden utilizarse indistintamente y como sinónimos los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios**, mientras que no se debe utilizar el término "etnias", ni tampoco "poblaciones".

Pese a que ambos conceptos se pueden considerar sinónimos, el concepto pueblos indígenas es el que se usa en la legislación internacional (por ej. Convenio 169).

La Ley Indígena chilena (de 1993) ocupa el término "etnias", sin embargo, hay consenso de que se trata de un error y de la falta de voluntad en esos años de ocupar el término correcto de **pueblos indígenas**.

Los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios** deben ir en bajas o minúsculas.

Se recomienda no utilizar el término "integración", ya que históricamente los pueblos originarios han visto con reticencia esta forma de relación. Se recomienda usar como sinónimo "incorporación".

Ejemplo:

Esta consulta busca integrar la visión de los pueblos originarios.

Esta consulta busca incorporar la visión de los pueblos originarios.

No se debe hablar de "nuestros" pueblos, sino de "los" pueblos, así como tampoco se debe hablar de pueblos originarios "de Chile", sino "en Chile", dado que no se trata de sujetos de pertenencia.

Ejemplos no recomendables:

En este marco de desigualdad se encuentran nuestros pueblos indígenas...

Los pueblos originarios de Chile fueron nómades y sedentarios.

Recomendaciones de cómo escribir sobre las lenguas indígenas

Hoy en Chile están vigentes y en uso 6 lenguas indígenas. Éstas son:

- Lengua aymara
- Lengua quechua
- Lengua Rapa Nui
- Lengua kawésqar

Lengua yagán

* Lengua mapuzugun

Cabe destacar que, según el consenso alcanzado por las organizaciones del pueblo Rapa Nui que trabajan con el Programa DEPO, el nombre de su lengua se escribe con mayúscula.

La lengua del pueblo Mapuche, es la única que varía su denominación al nombre del pueblo, y posee diferentes nombres según la variante territorial:

- * Mapuzugun región de La Araucanía.
- * Chedungun zona pewenche, Región del Biobío
- Veliche zona mapuche huilliche de algunos sectores de las regiones de Los Lagos y Aysén.
- Mapudungun denominación que recibe en la Región Metropolitana y algunos otros sectores puntuales en el país.

Considerando que es necesario trabajar en base a una variante, a nivel central la institucionalidad cultural utiliza la variante mapuzugun. En regiones se recomienda respetar la variante local según el territorio.

Lengua ckunza

Además, existe la lengua **ckunza**, del pueblo Atacameño o Lickanantay, que está en un incipiente proceso de recuperación de parte del Consejo de la Lengua Ckunza, en San Pedro de Atacama, región de Antofagasta.

Sobre algunos conceptos "ultimistas" y "puristas" usados para referirse a temas indígenas

En este documento es necesario abordar y cuestionar algunos conceptos comúnmente usados en discursos, documentos e incluso en el habla común de las personas, los que representan una mirada parcializada y excluyente respecto de la vigencia y proyección de pueblos indígenas, sus lenguas y cultura.

Así, por ejemplo, nos referimos a calificativos para ciertos pueblos y que describen a sus miembros como los "últimos" o "últimas". Así se habla, por ejemplo, de el/la "último/a hablante", "las últimas prácticas culturales", el/la último/a exponente de ciertos conocimientos tradicionales. También figuran en esta categoría, conceptos que califican a los/as integrantes de un pueblo indígena a partir de la supuesta "pureza" racial de su raigambre.

Tales calificativos no solo apelan a un enfoque racializado y largamente superado para entender las dinámicas indígenas actuales, sino que resulta contraproducente para concebir los procesos de etnogénesis en curso al interior de los pueblos originarios.

Para hablar de los pueblos indígenas u originarios, es necesario entender que su cultura, lo mismo que la de cualquier grupo humano, no es estática, sino que es esencialmente dinámica y sujeta a procesos de cambio y adecuamiento a las circunstancias, dependiendo de la voluntad colectiva de los pueblos por preservar y proyectar sus culturas.

En el caso de las lenguas indígenas, se recomienda no dar por irremediablemente extinta ninguna lengua, ya que como ocurre en el caso de las 6 presentes en Chile, éstas poseen distintos niveles de uso, con hablantes parciales y con diferentes trabajos de revitalización en curso, tanto autónomos como con apoyos institucionales.

Incluso el ckunza, lengua del pueblo Atacameño y asumida como irremediablemente desaparecida, hoy está siendo objeto de un proceso inicial de revitalización protagonizada por un grupo de investigadores/as de este pueblo indígena.

Por lo tanto, se recomienda:

No utilizar términos "ultimistas", por ejemplo, no hablar del "último" o la "última" integrante o cultor/a de un determinado pueblo. Lo mismo ocurre con el concepto "peligro de extinción" y/o de la desaparición de una cultura o forma de vida.

No calificar a ningún miembro de un pueblo como "puro o no puro" a contar de una consideración racial. En este caso, es necesario considerar que el Convenio 169 de la OIT reconoce como criterio fundamental de reconocimiento, la conciencia de identidad indígena.

Ejemplos no recomendables:

La cultura del pueblo yagán está desaparecida.

En puerto Edén viven las últimas familias kawésqar.

Ejemplos recomendables:

La cultura del pueblo yagán ha sufrido cambios con el paso del tiempo.

En Puerto Edén viven familias kawésqar.



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS